



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de junio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **LÍAS MARIANO, DNI. 39.978.769**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de maderas y machimbres indispensables para la terminación de techo de una nueva habitación en su inmueble en razón que dada la conformación del grupo familiar resulta necesaria esta edificación para preservar la intimidad familiar y mejorar su calidad de vida,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de su casa esencialmente de la necesidad que el caso reviste, por lo cual queda debidamente constatada la urgencia y necesidad de esta solicitud,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta construcción será adquirida a las firma **MADERAS KEMHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **TREINTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 31.625,00)**, al Señor **LÍAS MARIANO, DNI. 39.978.769** destinado a la adquisición de maderas y machimbres para la culminación de techo en habitación en su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.136

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte